

**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS****VISTO:**

La presentación efectuada por la “**Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Necochea**”, solicitando la exención del pago en concepto de **Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público, y Tasa de Gestión Ambiental**, respecto de los inmuebles registrados bajo las **Partidas Provinciales N° 8457 y N° 36737**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en los términos de la *Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 10653/2021*, Título XIII “De los Beneficios Tributarios”, Capítulo II, Artículo 92° 1) Inc. e), correspondiendo la exención del pago en concepto de **Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público, y Tasa de Gestión Ambiental**, en un cien por ciento (100%), por los **Ejercicios 2023 y 2024**, conforme a lo expuesto por la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal a fs. 40/40 vlt.;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Exímase a la “**Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Necochea**” del pago de la **Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público, y Tasa de Gestión Ambiental**, por los Ejercicios **2023 y 2024**, correspondiente a los inmuebles registrados bajo las **Partidas Provinciales N° 8457 y N° 36737**, en un cien por ciento (100%), en razón de encontrarse comprendido en la *Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 10653/2021*, Título XIII “De los Beneficios Tributarios”, Capítulo II, Artículo 92° 1) Inc. e).

ARTICULO 2do.: A través de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal – Oficina de División Tasas, se procederá a la prosecución del cobro de los importes adeudados en concepto de Tasa por Fortalecimiento, Promoción y Prevención para la Salud, y Tasa Solidaria de Prevención y Protección Ciudadana.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal para que por su intermedio se efectúe la notificación correspondiente. Siga a la Oficina de División Tasas. Cumplido Archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.: 1061

Fs.


C. P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL